



Parral,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS

- 1. La solicitud presentada por el contribuyente.
- 2. Informe aprobado en sesión del concejo municipal de fecha **25/10/2022**
- 3. Decreto Exento N°2591 de fecha 06 de julio 2021 y Decreto Exento N°3360 de fecha 31 de agosto del 2021 que corrige el considerando N°3 del Decreto Exento N°2591 que designa como alcaldesa subrogante de la comuna a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco
- 4. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
- 5. Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. **OTÓRGASE** la presente patente DEFINITIVA, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

ROL PATENTE	40453
GIRO COMERCIAL	DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	PUERTO NEGRO DE GALEONES SPA
RUT	77.469.181-2
REPRESENTANTE LEGAL	AGUILERA MUÑOZ CARLOS CESAR
DIRECCION COMERCIAL	VICTORIA 623
ROL AVALÚO	125-1

- 2. El contribuyente deberá solicitar en los meses de Mayo y Noviembre de cada año, la renovación de la patente de alcoholes, acreditando mantener vigente los requisitos que permitieron otorgar la presente patente.
- 3. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
- 4. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL(S)

PRU/ARC/CLP/clp

DISTRIBUCIÓN

- 1. Oficina de Partes
- 2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
- 3. Contribuyente
- 4. Archivo Patentes (Digital)

